

TRÁMITE DE SUBSANACIÓN Y ALEGACIONES

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN


Por medio de la presente se requiere a las federaciones que a continuación se relacionan y que han concurrido a la Convocatoria de subvenciones a federaciones deportivas andaluzas para la organización de circuitos de promoción deportiva “Diputación Provincial de Almería”, desarrolladas en la provincia de Almería durante el año 2026 (B.O.P. núm. 101 de 28 de mayo de 2026), para que subsanen la documentación o información no aportadas junto a la solicitud presentada en el plazo establecido y que finalizó el 17 de junio de 2026.

A tal efecto, se les concede un plazo de **diez (10) días hábiles** a contar desde el día siguiente al de esta publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Almería, para que presenten la documentación requerida. Se les apercibe de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, de conformidad con lo establecido en el **artículo 68** de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


De acuerdo con la Base 12.2 de la convocatoria, la documentación requerida deberá presentarse **exclusivamente de forma telemática** a través del trámite específico de la Oficina Virtual de la Diputación de Almería en el siguiente enlace:

https://ov.dipalme.org/TiProceeding/ciudadano?entrada=ciudadano&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=850010_SubsanarSubvencionesCiudadano&forzarCreacion=true&idEntidad=400000

Nº	Federación Deportiva	Defecto/s a subsanar
1	Federación Andaluza de Baloncesto	- Los escritos de los Ayuntamientos de El Ejido y la Mojonera deben ir firmado electrónicamente.
2	Federación Andaluza de Ciclismo	- Anexo II subsanar: <u>Apartado 1</u> “Denominación del circuito” debe corresponder al año 2026. <u>Apartado 1.2:</u> Hay incongruencia entre la fecha final del circuito detallada (06/09/2026) y la fecha de la última prueba del circuito en Adra (27/09/2026)

Código Seguro De Verificación	iglDeqPY39iwCNptJz/N4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	19/06/2026 13:07:16	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iglDeqPY39iwCNptJz/N4A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	Federación Deportiva	Defecto/s a subsanar
3	Federación Andaluza de Tenis	- Presentar los escritos de los Ayuntamientos de Huércal de Almería, Pechina y Albox, firmados electrónicamente, donde se manifieste que dichos Ayuntamientos apoyan, autorizan o tienen constancia de la celebración del mismo (Base 9.3 c) de la convocatoria. - Anexo II: subsanar el apartado 1.2: Hay incongruencia entre la fecha final del circuito detallada (13/12/2026) y la fecha de la última prueba en Adra (11/12/2026).
4	Federación Andaluza de Triatlón	- Presentar los escritos de los Ayuntamientos de Cuevas del Almanzora, Vera y Roquetas de Mar, firmados electrónicamente, donde se manifieste que dichos Ayuntamientos apoyan, autorizan o tienen constancia de la celebración del mismo (Base 9.3 c) de la convocatoria.
5	Federación Andaluza de Frontón	- Anexo I y II: Indicar correctamente la denominación de la actuación: “XI Circuito de Frontón Diputación Provincial de Almería”.
6	Federación Andaluza de Pádel	Anexo II subsanar: - Apartado 1.2: Hay incongruencia entre la fecha final del circuito detallada (13/12/2026) y la fecha de la última prueba en Almería (19/12/2026). - Apartado 3.1: Indicar los participantes por categoría. - Presentar el escrito del Ayuntamiento de Baces firmado electrónicamente, donde se manifieste que dicho Ayuntamiento apoya, autoriza o tiene constancia de la celebración del mismo (Base 9.3 c) de la convocatoria.
7	Federación Andaluza de Automovilismo	- Presentar los escritos de los Ayuntamientos de Turrillas, Níjar, Zurgena y Pulpí, firmados electrónicamente, donde se manifieste que dichos Ayuntamientos apoyan, autorizan o tienen constancia de la celebración del mismo (Base 9.3 c) de la convocatoria).
8	Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo. “Travesías Populares”	- Presentar los escritos de los Ayuntamientos de Canjáyar y Huercal de Almería, firmados electrónicamente, donde se manifieste que dichos Ayuntamientos apoyan, autorizan o tienen constancia de la celebración del mismo (Base 9.3 c) de la convocatoria).
9	Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo. “Carreras populares”	- Presentar los escritos de los Ayuntamientos de Adra, Albox y Huercal de Almería, firmados electrónicamente, donde se manifieste que dichos Ayuntamientos apoyan, autorizan o tienen constancia de la celebración del mismo. (Base 9.3 c) de la convocatoria).


Código Seguro De Verificación	ig1DeqPY39iwCNptJz/N4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	19/06/2026 13:07:16	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ig1DeqPY39iwCNptJz/N4A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

TRÁMITE DE ALEGACIONES

Del mismo modo, la entidad deportiva que se indica a continuación no ha presentado la solicitud por la dirección electrónica establecida en la base 9.2 de la convocatoria por lo que de conformidad con lo establecido en la base 9.7 no se tendrá por presentada dicha solicitud.

Nº	FEDERACIÓN DEPORTIVA	MOTIVO DE INADMISIÓN
1	Federación Andaluza de Judo	<i>No haber presentado la solicitud a través del trámite electrónico específico obligatorio establecido.</i>

Dicha entidad dispone de un plazo de **diez (10) días hábiles** a contar desde el siguiente al de esta publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Almería, para efectuar las alegaciones que estimen pertinentes, debiendo presentarse, en su caso, de forma telemática a través del **Registro Electrónico General** de la Diputación Provincial de Almería (o el trámite de "Expone y Solicita" de la Sede), al no estar habilitado el trámite específico para solicitudes no admitidas.

Código Seguro De Verificación	iglDeqPY39iwCNptJz/N4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	19/06/2026 13:07:16	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iglDeqPY39iwCNptJz/N4A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			